

Subvenciones por haber solicitado patentes y modelos de utilidad



El pasado 1 de abril de 2025 se publicaron en el BOE los detalles de la convocatoria de las **subvenciones de la OEPM de 2025** para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad. El plazo para poder presentar estas solicitudes comienza el 2 de abril y **finaliza el 2 de mayo de 2025**.

Dentro de esta convocatoria de subvenciones, existen dos programas diferentes: **uno para el ámbito internacional y otro para el nacional**.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTE Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

Este programa de **ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior** subvenciona determinadas actividades que conlleven el pago de tasas para la tramitación de una patente europea, solicitud internacional o una patente nacional en oficinas nacionales extranjeras.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones **los interesados con residencia y domicilio fiscal en España** que cumplan alguno de estos **requisitos**:

- Que sea una persona física.
- Que sea considerado PYME.
- Que sea una gran empresa privada.
- Que sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

Partiendo de la base de que este programa no podrá superar la cuantía de cinco millones de euros en esta convocatoria, la cuantía de **la subvención no podrá sobrepasar el 80% o 90% de las tasas oficiales**, en función de cada circunstancia personal.

Son subvencionables las siguientes actividades, siempre que **el gasto se haya realizado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024**:

- **Extensión de una solicitud de patente o de modelo de utilidad ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes.** Entre otros conceptos subvencionables, la convocatoria de 2025 incluye: trámites de solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades de la EPO y validaciones de patente europea.
- **Actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT:** trámites de solicitud, búsqueda internacional o examen preliminar.

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTE Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

Este segundo programa de **ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles** consiste en ayudas económicas para la recuperación de un porcentaje del coste de las tasas oficiales que deben abonar los solicitantes de patentes y modelos de utilidad españoles.

Podrán beneficiarse de este programa de ayudas los **interesados con residencia y domicilio fiscal en España** que reúnan alguno de estos requisitos:

- Que sea una persona física.
- Que sea considerado PYME.

Partiendo de la base de que este programa no podrá superar la cuantía de trescientos mil euros en esta convocatoria, **la cuantía de la subvención no podrá sobrepasar el 90% de las tasas oficiales.**

Para este segundo programa, las actividades que podrá financiar la OEPM son las siguientes:

- **Solicitudes de patente y modelo de utilidad españoles:** trámites de solicitud y/o informe del estado de la técnica para solicitudes de patente y modelo de utilidad y examen sustantivo para solicitudes de patente (publicados en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial durante los años 2022, 2023 y 2024).

¿Tienes dudas o necesitas ayuda para optar a estas ayudas?

En UNGRIA contamos con expertos en este ámbito que pueden **ayudarte a gestionar las solicitudes de estas subvenciones.** ¿Quieres más información detallada? Contacta con nosotros para más información

CONTÁCTANOS

Europa | E.E.U.U. | Argentina | Brasil | México